

# PRINCIPIOS RECURRENTE

Humberto Toro Santa María \*



## Introducción.

El análisis de las Relaciones Internacionales a través del tiempo, señala a los expertos y académicos en los temas políticos y estratégicos, que ciertas denominaciones inducen a confusión derivado de su empleo indiscriminado e incorrecto. *El uso de tales términos en el discurso de los líderes, tampoco aclara la situación, pues son utilizados como recurso político en sus actividades diarias*, lo que no siempre refleja el significado político y estratégico-teórico para lo cual fue identificado.

En la era actual tipificada como el Nuevo Orden Mundial (NOM) acontece la situación descrita, entre otras, con los términos denominados "intrusión" y "antiagresión selectiva". La importancia de esto estriba en que irrumpen con profunda tenacidad en los temas de lo político, la seguridad, en lo social y lo económico. Su empleo indistintamente produce confusión y ambigüedad. Percibidos como conceptos innovadores pero contrastados con la historia resultan ser recurrentes, y en consecuencia, pueden dar origen a teorías de corto alcance.

El presente escrito discurre sobre el empleo de estos términos, desde la perspectiva política y estratégica. La tesis plantea que desde la perspectiva histórica ambos conceptos parecen ser similares y sólo es posible detectar una diferencia de grado, en la ejecución de la represión, por constituir amenazas tangibles al Sistema Internacional.

En la actualidad, parecen ser diferentes conceptualmente por cuanto la "intrusión" se relaciona con la "imposición" de una suerte de régimen internacional establecida por el liderazgo y/o hegemonía de la única potencia. La "antiagresión selectiva" es la reacción unilateral de una potencia agredida.

La conclusión más relevante es que la intrusión está relacionada con la imposición de un tipo de régimen internacional establecido por la potencia líder o hegemónica, a través de la democratización de los estados, que conceptualmente discurre bajo el perfil de gobierno mundial reduciendo la soberanía del o de los estados afectados como acción de sometimiento. En este contexto no existiría el contenido de amenazas sino el de desobediencia. La antiagresión selectiva continúa teniendo el significado más tradicional y restablece la diferencia con la intrusión.

## Desarrollo del Tema.

En el lenguaje castellano el término "intrusión", significa empujar o acción de introducirse sin derecho en una dignidad, jurisdicción, oficio, propiedad u otro. El término compuesto de "antiagresión selectiva" implica una acción contraofensiva en respuesta a un acto de agresión. Indica la reacción a una agresión, con un ataque armado rápido, sorpresivo de una nación contra otra, presumiendo que la agresión supone violación del derecho. Constituye una acción en defensa de la autodeterminación. Los términos son ofensivos, incluyentes y extensivos pero no nos aclaran bien qué situación podrían definir, especialmente con respecto al segundo, que sugiere la negación a una acción definida; no obstante, pueden acercarnos con relativa precisión a una situación dada con ciertas características.

\* Capitán de Fragata (R). Oficial de Estado Mayor. Magíster en Ciencia Política. Destacado Colaborador, desde 1992.

En las Relaciones Internacionales, en la perspectiva política y estratégica, el llamado principio de "intrusión" consiste en una situación "innovadora", pues bajo consenso de la élite gobernante continental, permite a los gobiernos intervenir en otros estado-naciones para defender y hacer prevalecer determinados valores, supuestamente supranacionales y regionales, como la vigencia de cierto sistema y régimen político. Este principio ampliamente aceptado y muy popularizado en las actuales élites políticas americanas, ha permitido que el subsistema interamericano, influenciado por la potencia regional y mundial, ejecute presiones y acciones para mantener o restablecer el régimen político democrático.

La intervención en la elección presidencial y su pronosticado resultado en Paraguay parecen relevantes, en la temática referida. Incluso se comentó la posibilidad de aplicar la "solución argelina" que consiste en "neutralizar la democracia" para salvarla. La aparente novedad tiene mucho en común cuando el bloque interamericano en la década de los sesenta, originó presiones e intervenciones externas con el objeto de evitar que el comunismo asumiera el poder con métodos nada democráticos en algunos estados del continente sudamericano. *La acción de Cuba sobre las frágiles democracias latinoamericanas para instaurar regímenes afines a su perfil ideológico, la respuesta a dicha acción con el bloqueo interamericano a la isla, la intervención en Santo Domingo o el apoyo con fondos a fuerzas contrarias o afines a la ideología comunista, en realidad, fueron aplicaciones del principio de intrusión, encaminados a impedir el expansionismo del comunismo y no a conjurar el riesgo de la no democracia como hoy se plantea.*

En cuanto al principio de "antiagresión selectiva", se entiende como la reacción ante una agresión con el instrumento de la fuerza por parte de uno o grupos de gobiernos, con o sin la aprobación oficial del estamento internacional, si los intereses nacionales lo demandan. No obstante, su aplicación requiere de



*En julio de 1964, la novena reunión de ministros de Relaciones Exteriores, aprueba el rompimiento de relaciones diplomáticas con Cuba y la imposición de un embargo comercial.*

algunas condicionantes previas que van íntimamente ligadas al liderazgo, potencialidad y oportunidad del estado-nación o estados que lo aplican, y en cierto sentido a la existencia de una postura hegemónica aceptada por consenso, y en que la mayoría de los intereses en juego son comunes o afectan de igual manera a la comunidad internacional. Esto le da legitimidad a la acción, y por tanto, es aceptada por el sistema internacional. Las presiones y acciones sobre y en contra de algunas potencias menores como Ruanda, Somalia, Haití o los bombardeos estratégicos estadounidenses contra Sudán y Afganistán por el amparo a terroristas en la actual década, o en Panamá y en Granada en las anteriores, están legitimadas por este principio.

La historia, a comienzos de este siglo, lo grafica en la intervención militar multinacional, que por razones económicas, se efectuó sobre el entonces gobierno de Pekín. En dicha oportunidad, una fuerza multinacional de catorce países ocuparon esta capital y los puertos principales de dicho país, para imponer sus condiciones y obligar a abrir el comercio a los mercados del mundo occidental. Se comenta que en época similar una fuerza combinada por las potencias del momento, ocupaba las aduanas de Venezuela para recuperar a través de estos ingresos, la deuda que dicho país latinoamericano había dejado

de servir. Se presume que la agresión que generó la respuesta de antiagresión fue la ninguna disposición por parte del gobierno chino a comerciar con Occidente, en el segundo caso, la negativa del gobierno venezolano a responsabilizarse por cancelar la deuda.

Es indudable que la casuística presentada al lector permite concluir que estos principios innovadores del NOM, bastante sutiles, no son más que variables recurrentes, cuyas diferencias son difusas, sus efectos similares y que se presentan en un entorno internacional determinado.

Si agudizamos nuestro intelecto podemos agregar, que pueden aplicarse por separado y ambos tienen una consecuencia negativa para la soberanía y autodeterminación de un pueblo, gobierno o estado afectado. Tal vez es ésta, la principal razón política y estratégica por la cual algunas potencias medianas y menores regionales se oponen a la creación, existencia y permanencia de una fuerza multilateral regional. En este contexto, también podemos señalar, que en las Relaciones Internacionales, la esfera moral no tiene incidencia en los eventos internacionales y el costo del accionar bajo ese estándar es carísimo a los intereses y objetivos nacionales. Son esferas separadas no convergentes, y los intereses prevalecientes son los denominados como asuntos de estado.

El instrumento de la fuerza, siempre presente en las Relaciones Internacionales, aparece como de último "ratio", y su aplicación es razonablemente considerada en el principio de "antiagresión selectiva". En el concepto de "intrusión" se prefiere el empleo de otros mecanismos menos costosos, pero igualmente traumáticos.

Por otra parte, podemos detectar que el sistema internacional registra una tendencia hacia una centralidad mayor del poder en las Relaciones Internacionales, mostrando un mayor acerca-

miento a la tendencia del concepto de gobierno mundial, pero ahora bajo la concepción de aldea global.

#### **Conclusiones.**

A. Históricamente ambos conceptos parecen ser similares y sólo puede advertirse una diferencia de grado, en la ejecución de la represión, por constituir "amenazas" tangibles al sistema internacional en el que intervienen estados más poderosos.

B. En la actualidad parecen ser diferentes conceptualmente por cuanto la intrusión se relaciona con la imposición de una suerte de régimen internacional establecida por el liderazgo de una potencia o la potencia hegemónica. Está presente la modalidad de gobierno mundial como acción de sometimiento opuesta a la soberanía del estado afectado. No existirían amenazas al sistema internacional sino "desobediencia".

La intrusión está relacionada con la imposición de un tipo de régimen internacional establecido por la potencia líder o hegemónica, a través de la democratización de los estados, que conceptualmente discurre bajo el perfil de gobierno mundial reduciendo la soberanía del o de los estados afectados como acción de sometimiento.

C. En el principio de antiagresión selectiva, está comprendido el empleo de la fuerza, y podría señalarse que continúa teniendo el significado más tradicional, restableciendo la diferencia contra la intrusión.

D. Ambos conceptos evidencian una degradación al concepto de soberanía y autodeterminación, la cual puede manifestarse como cesión o reducción de la misma.

E. El NOM caracterizado por una "pax americana" muestra tendencias orientadas a una centralidad mayor del poder en las Relaciones Internacionales acercándose al concepto de gobierno mundial.

\* \* \*